



RESOLUCIÓN 009-319-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

Que, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto;

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece que el Consejo garantizará la participación de veedurías en el proceso de selección de las comisiones ciudadanas conforme al reglamento respectivo;

Que, de conformidad con la Disposición Transitoria Undécima de la Constitución, durante el tercer año de funciones se realizará un sorteo entre quienes integren el primer Consejo Nacional Electoral y el primer Tribunal Contencioso Electoral, para determinar cuáles de sus miembros deberán ser reemplazados conforme la regla de renovación parcial establecida en la Constitución;

Que, el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades fue aprobado por el Pleno del CPCCS el 2 de julio del 2010, y;

Que, los artículos 12 y 13 del precitado Reglamento establecen la conformación y el procedimiento de las Veedurías Ciudadanas que vigilarán los procesos de designación de autoridades.

Que, en sesión ordinaria No. 319 en forma previa a la aprobación del orden del día, el Consejero Luis Pachala solicitó se incluya un punto en el orden del día, relativo a la ampliación del plazo para la presentación de postulaciones para integrar la Veeduría

Ciudadana que vigilará el proceso de designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de oposición y méritos para la renovación parcial del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de que, únicamente han presentado su postulación 8 personas.

En sesión ordinaria No. 319 celebrada el 22 de octubre del 2014, al conocer el noveno punto del orden del día, con cinco votos a favor, y la ausencia de la Consejera Mónica Banegas y del Consejero David Rosero:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

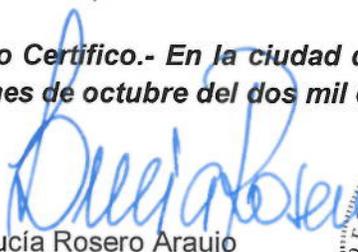
ARTÍCULO UNO.- Ampliar el plazo en 5 días para la recepción de postulaciones para la conformación de la Veeduría Ciudadana que vigilará el proceso de designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de oposición y méritos para la renovación parcial del Tribunal Contencioso Electoral

ARTÍCULO DOS.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación y a todas las instancias administrativas y operativas del CPCCS para que realicen la difusión necesaria a través de los diferentes medios y mecanismos, para promocionar la participación de un número mayor de ciudadanas y ciudadanos en la conformación de la veeduría ciudadana.

ARTÍCULO TRES.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, que el 26 de octubre del 2014, realice una nueva convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana que vigilará el proceso de designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de oposición y méritos para la renovación parcial del Tribunal Contencioso Electoral. La recepción de postulaciones se receptorá desde el lunes 27 hasta el viernes 31 de octubre del 2014.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

